

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular saldrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 2 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de a suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

En atención á las noticias recibidas en este Ministerio y conforme á lo prevenido en las reglas 1.ª, 9.ª, y 11.ª de la Real orden de 29 de Setiembre.

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias de la isla de Formosa y puertos de China, al Sur de Shanghai, que fueron declarados sospechosos de peste, levantina por Real orden de 27 de Febrero último (Gaceta del 28), sea cual fuere la fecha de salida, las cuales serán admitidas á libre plática si llegan en las condiciones favorables prevenidas en la legislación vigente.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1897.

Ruiz y Capdepon.

Señores Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno de Mahón y Las Palmas.

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### SECCION DE MINAS

Número 6661

Don Roman de Inganza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Romualdo Delgado, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «La Emilia», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado Las Brañas, término de Monte Dobra, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que lindan á todos bientos con terreno comun.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una zanja y pozo antiguos, desde cuyo punto se medirán al S. 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; al N. 150 la 2.ª; al O. 200 la 3.ª; y al E. 150 la 4.ª; con cuyos ejes y trazado perpendiculares quedará ce rado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola.

mineral de hierro, en su suelo del sitio llamado Santa Ana, término de Liano, Ayuntamiento de Villaescusa, que lindan con las minas «Ana» y Katid.

El trazado de la designación es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida la estaca 7.ª de la mina «Ana», y se medirán al O. 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; de esta al N. 100 la 2.ª; de esta al O. 300 la 3.ª; de esta al N. 100 la 4.ª; de esta al O. 200 la 5.ª; de esta al N. 200 la 6.ª; de esta al E. 600 la 7.ª; y midiendo 400 al S. se hallará el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 27 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ADUANAS

#### DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Anuncio

Declarado por esta Administración, el abandono de cinco cajas, marca D. S., cuatro idem idem P. C., seis idem idem F. C. H. y C., peso bruto 485 kilogramos y neto 378 kilogramos, con envases interiores, sardinas en conserva, consignadas á la orden, en la partida 3.ª del Manifiesto número 519 del vapor español «Cabo

Palos», procedente de Marsella, se hace público, á fin de que llegue á conocimiento del interesado, por si le conviniese despachar la mercancía aludida, á cuyo efecto se personará en esta Aduana dentro del plazo de veinte días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, que tendrá lugar por tres días consecutivos, de conformidad con lo que dispone el art. 281 de las Ordenanzas de Aduanas.

Santander 16 de Octubre de 1897.  
—El Administrador, Nardiz

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Santander

Instruido expediente sobre ignorado paradero de don José María García de la Vega, hijo de don Salvador y doña Josefa padre del mozo Domingo García García, del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, este Ayuntamiento resolvió haber motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero del expresado individuo hace más de diez años; en tal virtud teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de reemplazos, se anuncia por medio del presente para que llegando á conocimiento de las Autoridades se sirvan participar el paradero del referido individuo, caso de tener de ello conocimiento.

Santander 15 de Octubre de 1897.  
—J. M. González Trevilla.

#### Señas del ausente

Natural de Barres Oviedo, de cuarenta y ocho años de edad casado, color moreno, estatura alto, barba cerrada, y oficio marinerero.

## ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

## NÚMERO 29

## CAJA DE RECLUTA

(CONTINUACION).

Múm. del sorteo.	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.	Núm. del sorteo.	NOMBRES	Cupos.	Observaciones.
	<b>CABEZON DE LIÉBANA</b>			37	Ignacio Ibarra San Cristobal	-Puerto-Rico	
1	Luciano Martín Monge			38	José M <sup>a</sup> Loire Castañondo		
3	Pedro Carreras Agüero	Cuba		40	Eladio Arce Arriaga		
7	Jesus Roig Alonso			45	José Ibarguren Gimeno		
9	Jesus Serna Casares			52	Lucas Menoyo Mostara		
11	Alfonso Cuevas Alonso	-Filipinas		54	Tomás Blanco		
14	Miguel del Rio			55	Manuel Rozas Aedo		
15	Nicasio García Bores			59	Adolfo García Bárcena		
21	Eloy Galnares Díaz	Península		60	Luciano Cuevas Ortiz	Península	Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues
24	Juan María Gomez Gutierrez		Redimido	61	Aquilino Otaloza Samperio		Pendiente 14 Julio ld. id. id.
26	Ramon García García			62	Emilio Gonzalez Gonzalez		Redimido
	<b>CABUÉRNIGA</b>			64	José Rodriguez Martinez		Redimido
2	Jesus Llano Fernandez	Cuba		65	Sinforiano Colina San Martin		
4	Serafin Gutierrez Gonzalez			66	Alejandro Zubieta Izurco		
5	Juan Gonzalez Herranz			69	Domingo Contreras Heras		Pendiente 14 Julio
6	Ramon Infante Herrero				<b>CIEZA</b>		
10	Fernando Calderon Gonzalez	-Filipinas	Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues	2	Alberto Ceballos Moral	Cuba	
11	Andres Velez García	-Puerto-Rico	Redimido	6	Cesar Fernandez Fernandez	Filipinas	Pendiente 14 Julio soldado util des- pues Redimido
12	Casimiro Gutierrez Gutierrez		Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues.	7	Clemente Ceballos Solar	Península	Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues
13	Bonifacio Crespo García	Península		9	Domingo Marcano Díaz CILLORIGO		Pendiente 14 Julio
14	Fausto Regaliza Ruiz			6	Pablo Fernandez Cuétara	Cuba	
22	Jesus Fernandez Cedrun		Redimido	11	Antonio Sanchez Sotres		
25	Luis Ruiz Guevara			13	Celestino Arenal Enterría	-Filipinas	Redimido
28	Cesar Gutierrez Fernandez			20	Mariano Fernandez Monasterio		Redimido
	<b>CAMPÓO DE YUSO</b>			25	Celestino Arenal Monasterio	Península	Excluido totalmen- te art. 80 caso 7. <sup>o</sup>
3	Antonio Moreno Peña		Redimido	26	Nemesio Cuevas Cuevas		Redimido
6	Victoriano Ruiz Fernandez	Cuba			<b>COLINDRES</b>		
9	Dámaso Sainz Gonzalez			4	Patricio Herreria Revuelta	Cuba	
10	Silverio Ruiz Moreno	-Filipinas		5	Andres Timoteo García Rodriguez	Península	
13	Agustin Abrazen Lopez		Redimido		<b>COMILLAS</b>		
19	Paulino Fernandez García	Península		4	Juan de Póo Póo		Redimido
20	Mateo Peña Lopez			5	Juan Santos Noriega		Pendiente 14 Julio
21	Constantino Gonzalez Lantaron			6	Candido Marin Martinez	Cuba	Redimido
	<b>CARTES</b>			8	Francisco Lon Sanchez		Redimido
4	José Villegas García			10	Anselmo Rodriguez Llano		
9	Antonio García Montes	Cuba	Pendiente 14 Julio	11	Vicente Suero García	Filipinas	
11	Francisco Cuervo Olósago		Redimido	12	Pedro Carriles		
14	Alfredo Perez Fernandez			13	Graciano Justo García	-Puerto-Rico	
15	Benito Miragalla Fernandez	-Filipinas		14	Pedro Sanchez García		
17	Ecequiel Díaz Díaz			15	Isidoro Almira Mijares		Redimido
20	José Alonso Morella			16	Saturnino Vidal Lopez		
24	Genaro Prado Llera	Península		17	Jesus Ballina Castro	Península	
26	Emilio Díaz Bárcena Velarde			18	José Marichalas Quevedo		
27	Leon Díaz Marcano			19	Vicente Pando Fernandez		
	<b>CASTAÑEDA</b>			21	José Sanchez Sanchez		
2	Adolfo Solana Fernandez	Cuba			<b>CORVERA</b>		
4	José Cantero Crespo			4	Demetrio Fuentes Rueda		
6	Estanislao Lopez García	-Filipinas		7	Ramon Gonzalez Pacheco Ceballos	Cuba	
7	Saturnino Miranda Cabro			8	Juan Bautista Gutierrez Diego		
13	Lázaro Molina Flor	Península		9	Antonio Fomez Rodriguez		
	<b>CASTRO-URDIALES</b>			12	Vicente Ruiz Castillo	Filipinas	Pendiente 14 Julio
1	Miguel Crespo Acebal		Comprendido en el art. 31 de la Ley.	13	Cesar García Lastra		
2	Juan José Zunzunigui Gil			15	Ricardo Pelayo Sainz		
4	Luis Antiñano Goicurría		Redimido	18	José Gomez Diaz Villegas		Redimido
7	Lorenzo Urrutía Irigolas			19	Cipriano Eguía Quevedo	Península	
9	José Merino Ganza	Cuba	Redimido	20	Fernando Solis Quevedo		
12	Aniceto Lanza Ortiz		Pendiente 14 Julio	21	Fidel Teran Diaz		
14	Emilio Mier Amezaga			23	Dámaso Ruiz Villegas		
19	José Zaballa Artolara				<b>ENMEDIO</b>		
23	Gregorio Peña Alonso			2	Vicente Anastasio Gutierrez Salas		
26	Jesus Díaz Casariegos Paros		Redimido	6	Pedro Julian Fernandez Gutierrez	Cuba	
32	Andres Casas Sierra		Redimido	13	Eustaquio Gutierrez Ruiz		Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues.
33	Leonardo Iturre Fernandez	Filipinas	Redimido	17	Estaquio Morante Saiz	Filipinas	
34	Ignacio Nazabal Diaz			20	Emilio Zubezu Puente	Puerto-Rico	Pendiente 14 Julio
				21	Agapito Rodriguez Gonzalez		Redimido
				26	Roman Segundo Gutierrez Gutierrez		
				27	Juan Ricardo Ruiz Saiz	Península	
				28	Aquilino Antonio Lopez García		

Núm. del sorteo.	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones	Núm. del sorteo.	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.	
<b>ENTRAMBASAGUAS</b>								
1	José San Emeterio Aja	Cuba	Redimido	21	Ciriaco Maza Cabada	Península	Redimido	
4	Demetrio Mier Valle			24	Federico Cañeto Castillo		Redimido	
5	Julio Gomez Fernandez		29	Marcelino Bustamonte Cuevas				
6	Victoriano Aja Canales		<b>LAS ROZAS</b>					
10	Serafin Barquin Peña		Filipinas	Pendiente 14 Julio	1	Isidoro Fernandez Alonso	Cuba	Redimido
12	Marcelino Guate Gutierrez				3	Donato Argüeso Costa		
13	Marcelino Quiatana Pellon	8			Cesáreo Argüeso Gomez	Filipinas	Pendiente 14 Julio	
15	Avelino Barquin Gomez	Península	Pendiente 14 Julio	10	Nicanor Callejo Puente	Península	Redimido	
18	Fidel Villa Fernandez			15	Fulgencio Fernandez Argüeso			
19	José Lavin Otí			16	Francisco Rodriguez Perez			
21	Avelino Campo Otí			<b>LIENDO</b>				
22	Alfonso Aja Diego	Cuba	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.	1	Francisco Saiz Marañon	Filipinas	Pendiente 14 Julio	
23	José Villa Fernandez			3	José Viota Collado			
24	Juan Cubas Perez			5	Nicolás Gomez Gonzalez	Península	Pendiente 14 Julio	
<b>ESCALANTE</b>				<b>LIÉRGANES</b>				
1	Fernande Cagigas Veci	Filipinas	Pendiente 14 Julio	1	Santos Garcia Meruelo	Cuba	Redimido	
2	Pedro Rodriguez Cobo			4	Angel Lloreda Fernandez			
7	Nicolas Palacio Mier			6	Teopolde Lupion Quevedo	Filipinas	Redimido	
<b>GURIEZO</b>				<b>PÁMANES-(SECCION)</b>				
1	José Maza Tiliu	Cuba	Redimido	1	José Hoyo Lavin	Cuba	Pendiente 14 Julio	
7	Francisco Arce Llama			6	Ildefonso Diego Perojo			
15	Francisco Martinez Llamosas	Puerto-Rico	Comprendido en el art. 31 de la Ley	9	Adriano Hoz Perales	Puerto-Rico	Pendiente 14 Julio	
16	Antonio Llama Camino			10	Francisco Martinez Gandarillas			
19	Raman Calera Llama			<b>LIMPIAS</b>				
<b>HAZAS EN CESTO</b>				<b>LOS CORRALES</b>				
2	Lucas Urlanga Campos	Península	Redimido	2	Emilio Rivas Garcia	Cuba	Redimido	
<b>HERMANDAD CAMPOÓ DE SUSO</b>				3	Leonardo Barquin Fernandez			
1	Nicolas Eusebio Saiz Vega	Cuba	Redimido	4	Fernando Pereda Fernandez	Filipinas	Redimido	
3	Cándido Obeso Palacio			5	Hilario Piedre Lopez			
10	Diego Mateo Fernandez			Filipinas	Redimido	7	Arturo Arce Pellon	Península
13	Gilberto Fernandez Perez	13	Leocadio Sarabia Cano					
15	Justo Célis Gutierrez	Puerto-Rico	Redimido	<b>LOS TOJOS</b>				
16	Fernando Rodriguez Perez			2	Julian Gonzalez Puente	Cuba	Pendiente 14 Julio	
17	Fernando Rodriguez Perez			12	Vicente Salceda Gomez			
18	Emilio Campo Lopez	Península	Redimido	<b>LUENA</b>				
18	José Gonzalez Garcia			1	Bernardo Lopez Ruiz	Cuba	Redimido	
20	Fabian Proaño Obeso	Península	Redimido	3	José Antonio Garcia Gonzalez			
21	Santiago Gutierrez Gutierrez			4	José Martinez Martinez	Península	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues	
27	Nicanor Gutierrez Rios	8	Ildefonso Gonzalez Rueda					
28	José Garcia Igualada	Península	Redimido	11	Antonio Vargas Gonzalez	Cuba	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues	
29	Miguel Garcia Salas			16	Segundo Martinez Gonzalez			
30	Victoriano Arroba Gomez			18	Pantaleon Navamuel Sainz	Filipinas	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues	
33	Ramon Aguado Pielgar	Península	Falleció en Reinosa	19	José Alvarez Rivas	Península	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues	
36	Ricardo Brabo Díez			20	Antonio Martinez Gonzalez			
40	Pedro Perez			21	Toribio Gonzalez Diaz			
<b>HERRERIAS</b>				<b>LOS TOJOS</b>				
1	Luis Garcia Caro	Cuba	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.	2	Julian Gonzalez Puente	Cuba	Pendiente 14 Julio	
2	Teodoro Acebo Sordo			12	Vicente Salceda Gomez			
6	José Torre Gutierrez	Filipinas	Pendiente 14 Julio	<b>LUENA</b>				
8	Victoriano Garcia Sarrasúa			1	Bernardo Lopez Ruiz	Cuba	Redimido	
11	Cristobal Diaz Bustamante	Península	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.	3	José Antonio Garcia Gonzalez			
<b>LAMASON</b>				4	José Martinez Martinez	Península	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues	
7	Crispulo Martinez Alonso	Cuba	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.	8	Ildefonso Gonzalez Rueda			
9	GPillermo Fernandez Rábago			Península	Pendiente 14 Julio, Ld. ld. ld.	11	Antonio Vargas Gonzalez	Cuba
10	Mateo Fernandez Alvarez	16	Segundo Martinez Gonzalez					
<b>LAREDO</b>				<b>LOS TOJOS</b>				
4	Claudio Santibañez Gutierrez	Cuba	Redimido	18	Pantaleon Navamuel Sainz	Filipinas	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues	
5	Eustrasio Saiz Cándara			19	José Alvarez Rivas			
6	José Irarzabal Quintana			Filipinas	Redimido	20	Antonio Martinez Gonzalez	
8	Silverio Hontalvilla Hoyo	21	Toribio Gonzalez Diaz					
9	Remigio Hermosa Laso	Península	Redimido	23	Pascual Abascal Cano	Península	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues	
13	Demetrio Setien Sierra			30	José M.º Díaz Riancho			
14	Hilario Martinez Gándara			31	Santiago Ortiz Ortiz			

**Jurados.**

*Cabezas de familia.*

(CONCLUSION).

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
4	D. Eulogio Fernandez Guerra	Cabezón
5	Rafael Perez Gutierrez	Idem
6	Marcos Posada Garcia	Treceño
7	Zoilo Gutierrez Balbás	Valle
8	Joapuin Gonzalez Diaz	Sopeña
9	Pedro Cosio Brauzalez	Obeso
10	Vicente Fuente Franco	Cabezón
11	Eduardo Fernandez Gomez	Ca ar
12	Antonio Diaz Rubin	Labarces
13	Ramon Gonzalez Brauzalez	Cosío
14	Aurelio Bueno Diaz	Carrejo
15	Fernando Quesada Leon	Cabezón
19	Manuel Garcia Bustillo	Mazcuerras
17	Jesus Mier Obeso	Idem
18	Domingo Romero Sanchez	Cabezón
19	Manuel Gomez Sebastian	Cos
20	Santiago Gomez Buluer	Perrozo

*Capacidades*

1	D. José Gonzalez Orejon	Cos
2	Genaro Seco Gonzalez	Valle
3	Fermin Diaz Gomez	Herrera
4	José Velez Velez	Ibio
5	Fidel Agüeros García	Ciras
6	José Diaz Rubin	Labarces
7	Olegario Gutierrez Perez	Herrera
8	Francisco Fernandez Diaz	Ibio
9	Leon Cos Perez	Barcenamayor
10	Dámaso Rebollo Gonzalez	Renedo
11	Jacobo Diaz Campa	Casar
12	Donato Fernandez Estrada	Cabezón
13	Manuel García Ansorena	Idem
14	Francisco Suarez Garcia	La Lastra
15	Agaapito Revilla Ruiz	Potas
16	Manuel Gomez Rios	Ontoria

**SUPERNUMERARIOS**

*Cabezas de familia*

1	D. Manuel Digon Digon	Cuesta Atalaya 21 l.º
2	Leopoldo Sánchez Rodriguez	Enseñanza 7
3	Manrique de la Hoz Naveda	San Fernandez
4	Norverto Gomez Rodriguez	Rodriguez 1

*Capacidades*

1	D. José Gonzalez Alonso	Rupalacio
2	Ernesto Sanchez Huidobro	Muelle 2. 5.º

Por último deberán comparecer los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, los pertenecientes al partido Judicial de Torrelavega y los seis supernumerarios correspondientes al de esta capital, para las vistas de las causas correspondientes a los Juzgados de Villacarriedo y Torrelavega, seguidas respectivamente contra Joaquin Herrero Vélez, por incendio; Saturnino Canales y otro por homicidio; Casimiro Gomez Ortiz y otros, por robo, Virgilio Losada Garcia, por homicidio, por imprudencia; y José Manuel Vela de Ruiz, y otro por falsedad; y son los siguientes:

**Jurados**

*Cabezas de familia*

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
1	D. Cesar Camouzano Ruiz	Torrelavega
2	Joaquin Pacheco Saucedo	Santillana
3	Juan Abascal Gomez	San Roque
4	Antonio Conde Palacios	Santiago
5	Antonio Quevedo Gonzalez	Santa Olalla
6	Eusebio Fernandez Mayor	Torrelavega
7	Venancio Lopez Corona	Suances
8	Francisco Lopez Barreda	Vespiere
9	Venancio Garcia Garcia	Quijas
10	José Diaz Pereda	Barcena
11	Ramon Ortiz Rodriguez	Pie de Concha

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
12	Mariano Diaz Garcia	Hinogedo
13	Pedro Polanco Perez	San Mateo
14	Pedro Ceballos Ceballos	Arenas
15	Juan Asas Rebolledo	Torrelavega
16	José de Diego Cabiedes	Sierrapando
17	José Cordero Cordero	Santillana
18	Adolfo Calderon Arce	Calga
19	Higinio Gutierrez Ceballos	Barros
20	Dionisio Cruz Rodriguez	Corvera

(Se continuará)

**ANUNCIOS PARTICULARES**

*Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94*

Corrales de Buelna (Juzgado)	Año económico de 1893 á 94
Bareyo	
San Miguel de Aguayo	31 91
Desde Enero á Diciembre de 1892.	
Comillas	2 10
Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Lluena	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruente	9 80
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.	
Arenas	8 50
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente-Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Lluena	5 70
Miengo	16 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanidad Campó de Suso	61 60
Lluena	35 26
Ruente	4 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894	
Arenas	3 90
Campó de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Villaescusa	2 30
Valdeprado	8 05
Vega de Liébana	1 70
Vega de Pas	8 80
Valderredible	3

Desde Enero á Diciembre de 1895.	
Arenas	3 30

Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezón de Liébana	13 10
Camaleño	4 90
Campó de Yuso	164
Enmedio	16 90
Hermanidad Campó de Suso	11 20
Lamason	13 95
Lluena	2 40
Miera	1 80
Pesquera	1 33
Pielagos	1 90
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	9 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermanidad Campó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Lluena	14 30
Polaciones	7 45
Puente-Viesgo	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Rivamontan al Monte	8 80
Ruesga	1 60
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Miguel de Aguayo	7 60

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1898 a Diciembre 1891 y desde

Enero a Diciembre de 1894.	
Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60

El cont ratista del Boletín oficial ruega a cuantas personas ó corporaciones tienen derecho a recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes en

Imp. de la Viuda de S. Atienza  
Lope de Vega, número 4.  
**SANTANDER**